

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

19509 Orden FOM/3399/2011, de 23 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden FOM/2753/2011, de 13 de octubre.

Anunciada por Orden FOM/2753/2011, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Coordinador/a Técnico en la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 23 de noviembre de 2011.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio), el Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Convocatoria: Orden FOM/2753/2011, de 13 de octubre («BOE de 15 de octubre de 2011»)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, Subdirección General de Arquitectura. Coordinador/a Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 19.626,88 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 13.665,12 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Sánchez Trigo, Ernesto. NRP: 3971328424 A0605. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Arquitectos de la Hacienda Pública. Situación: Activo.